

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5365
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

JUEVES, 14 DE MARZO DE 1957

BOLETO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1905
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470 H.

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n)
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Prof. JULIO PASSERON

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 530
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO AREAS

Art. 4°.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas, y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°.— Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o.— Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar al 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año/ ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	22.50
„ semestral	45.00
„ anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganado,	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. N° 6823 del 28 2 57.— Reconoce los servicios prestados por personal de la Secretaría General de la Intervención Federal	828
" " " " 6824 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	828
" " " " 6825 " " — Adscribe a Jefatura de Policía a los chóferes de Secretaría General de la Intervención Federal	828
" " " " 6826 " " — Adjudica al señor Eduardo Gallardo, la provisión de 500 toneladas de leña mezcla, con destino a la Cárcel Penitenciaria	828
" " " " 6827 " " — Designa Interventor Municipal en la localidad de Cachi	828 al 829
" " " " 6828 " " — Autoriza a la Dirección General de Escuelas de Manualidades, a llamar a concurso para proveer 16 cargos de Maestras vacantes en las filiales de las localidades de Embarcación y El Galpón	829
" " " " 6829 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia	829
" " " " 6830 del 1º 3 57.— Acepta la renuncia presentada por el Secretario Privado del señor Interventor Federal	829
" " " " 6831 " 2 3 57.— Designa Sub-Jefe de Jefatura de Policía al Comandante de Gendarmería Nacional, señor Honorio Oscar Claro	829
" " " " 6832 " " — Pónese en posesión de la Cartera del Ministerio de Gobierno, a S. S. el Ministro de Economía, Dr. José Alfredo Martínez de Hoz	829
" " " " 6833 " " — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dr. José Manuel del Campo	829
" " " " 6834 " " — Acepta la renuncia presentada por la Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de General Güemes, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación	829

RESOLUCIONES:

M. de A. S. N° 5328 del 28 2 57.— Adjudica a la firma Norma Soc. Com. la provisión de tambores galvanizados, con destino al Hospital del Señor del Milagro	829 al 830
" " " " 5329 " " — Reconoce los servicios prestados por personal jornalizado de la Dirección de la Vivienda que se desempeñó en la Administración de Limpieza de la Municipalidad	830
" " " " 5330 " 6 3 57.— Otorga un subsidio a la Municipalidad de El Galpón	830
" " " " 5331 " 7 3 57.— Aplica un día de suspensión a un Inspector de Higiene y Bromatología	830
" " " " 5332 " " — Adjudica a la firma comercial Talleres Masuca, la provisión de dos máquinas de escribir, con destino a la Dirección de Medicina Social	830
" " " " 5333 " " — Adjudica la provisión de artículos de librería y papelería con destino a Depósito de la Oficina de Compras	830
" " " " 5334 " " — Aplica multa a un comerciante	830
" " " " 5335 " " — Aplica multa a la firma Juan Martín & Cia., propietaria del negocio de Fábrica de Soda	831
" " " " 5336 " " — Aplica multa al propietario del negocio de Fábrica de Soda, sito en la calle Independencia 1267	831
" " " " 5337 " " — Liquidada viáticos a favor de personal dependiente del nombrado Ministerio	831
" " " " 5338 " " — Liquidada partida para la adquisición de un pasaje	831
" " " " 5339 " " — Liquidada partida para la adquisición de un par de anteojos	831 al 832
" " " " 5340 del 11 3 57.— Adjudica a la firma Frutos García, la provisión de gasas con destino al Hospital del Señor del Milagro	832
M. de Econ. N° 153 del 6 3 57.— Concede al Hotel Salta S. R. L. una prórroga del plazo para la presentación de las declaraciones juradas de los impuestos	832

EDICTOS DE MINAS:

Nº 15220 — Solicitado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. 64.038-G.	832
Nº 15206 — Solicitado por Cristóbal Pantaleón — Expediente Nº 62.078-P	832

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 15230 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Licitación Pública Nº 323/57	832
Nº 15228 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Lic. Pública para la adquisición de instrumental y material de curaciones	832
Nº 15221 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Lic. Pública Nº 322/57	832
Nº 15179 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Licitación Pública Nº 317/57	832

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 15223 — De don Segundo Barrera.	832
Nº 15217 — De doña Rosario Flores de Herrera	832 al 833
Nº 15212 — De don Juan Carlos Costas	833
Nº 15201 — De doña Alfonsina Flores de Soto	833
Nº 15200 — De don Francisco Stekar (hijo)	833
Nº 15199 — De don Julio Zapana	833
Nº 15187 — De doña Clea Flores de Apaza	833
Nº 15186 — De don Germán Guaymás	833
Nº 15184 — De doña Milagro Sarapura de Martínez y de don Rafael Martínez	833
Nº 15183 — De don Itebal Galarza	833
Nº 15178 — De don Juan Félix Colombo, o Juan Colombo y de doña María Mentasti de Colombo	833
Nº 15177 — De doña Natividad Estefan de Afranllie.	833
Nº 15170 — De don Jacinto Balderrama y de doña Laura Díaz de Balderrama.	833
Nº 15155 — De don Atilio Álvarez Pillitero	833
Nº 15149 — De don Anatolio Córdoba.	833
Nº 15146 — De don Roque Díaz.	833
Nº 15145 — De don José Belbruno.	833
Nº 15143 — De don Santos Mamani.	833
Nº 15142 — De doña María Sanchez de Laña.	833
Nº 15140 — De doña Elvira Victoria Leonarduzzi de Díaz Prias	833
Nº 15135 — De doña Antonia Díaz de Ramos.	833
Nº 15129 — De don Félix Rallin.	833
Nº 15128 — De don Francisco Sanchez.	833
Nº 15122 — De don Delfín Martínez, Delfín Flores o Delfín Flores Martínez.	833
Nº 15107 — De don Vicente Torino	833
Nº 15098 — De doña Teresa Juana Muthuan de Chanchorra.	833
Nº 15094 — De don Lino Di Bez.	833
Nº 15093 — De don Julio Elias Assaf.	833
Nº 15089 — De don Tomás Chavez.	833
Nº 15085 — De don Primitivo Maldonado.	833
Nº 15084 — De doña Rosa Amelia Alvarado de Vera.	833
Nº 15075 — De don José María Navamuel.	834
Nº 15055 — De don Marcos Quantay	834
Nº 15048 — De doña María Josefa Magnoli de Figueroa	834

TESTAMENTARIOS:

Nº 15213 — De doña Juana Lindaura Fernández de Cenardo.	834
Nº 15123 — R. P. don José Torres Prado.	834

REMATES JUDICIALES:

Nº 15229 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Araoz Raúl Manuel vs. Torres Atilio	834
Nº 15218 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Angel Santos Londero vs. Asis Vitar	834
Nº 15196 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo	834
Nº 15190 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Juncosa Damenech vs. Dionisio Medraño Ortiz	834
Nº 15171 15205 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga	834
Nº 15159 — Por: Miguel C. Tártalos — Juicio: María Trinidad García vs. D'Angelis Humberto	834
Nº 15151 — Por Amando G. Orce — Juicio: Boggione Alberto T. vs. Néstor A. Díaz Moreno.	834 al 835
Nº 15125 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Julio Tilca vs. Tomás López.	835
Nº 15103 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Giménez Dionicio vs. José Benítez	835
Nº 15045 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedito Rodríguez.	835

CITACION A JUICIO:

Nº 15222 — Embargo Preventivo: Isas Antonio vs. Zerda, José Manuel.	835
---------------------------------------------------------------------	-----

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 15227 — Lerma S. R. L. c/ Federico Soto.	835
Nº 15226 — José Casares c/ Co. In. Co.	835

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:
Nº 15224 — Orvea — S. R. L. 835 al 836

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:
Nº 15210 — Isaac Simkin y Compañía Soc. de Resp. Ltda. 836

CESION DE CUOTAS SOCIALES:
Nº 15207 — Nort—Diesel Soc. de Resp. Ltda. 836

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:
Nº 15211 — Dionisio Sulca transfiere a Rafael Alberto Alberto 836
Nº 15193 — María Hermelinda León de Medina vende a Bernardina Verónica Liendo 836

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:
Nº 15225 — Viñuales, Royo, Palacio y Cia., Soc. Anón. Com. é Ind. 836
Nº 15195 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Ltda., para el día 16 del corriente 836

AVISOS:
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 836
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 836
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 836

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 6823—G
SALTA, 28 de febrero de 1957.
Expte. Nº 5609/57.
VISTO el presente expediente en el que corren planillas en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de enero del corriente año, por personal de la Secretaría General de la Intervención Federal; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 17.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios en horas extraordinarias, realizados por personal de la Secretaría General de la Intervención Federal, durante el mes de enero del año en curso.
Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Dos mil novecientos cincuenta y un pesos M|N. (\$ 2.951 m|n.), a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago por horas extraordinarias, en la proporción indicada en las planillas adjuntas, al personal de la Secretaría General de la Intervención Federal, imputándose esta erogación al Anexo B—Inciso 1|1—Item 1—Principal c) 2—Parcial 5, y la suma de Cuatrocientos cuarenta y dos pesos con 65|100 M|N. (\$ 442.65 m|n.), en concepto de Aporte del Estado a la Caja de Jubilaciones, con imputación al Anexo B—Inciso 1|1—Item 1—Principal e) 2—Parcial 1, de la Ley de Presupuesto, ambas imputaciones, lo que hace una suma integral a liquidarse de Tres mil trescientos noventa y tres pesos con 65|100 M|N. (\$ 3.393.65 m|n.).
Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6824—G
SALTA, 28 de febrero de 1957.
Expte. Nº 5705/57.
VISTO este expediente en el que corren planillas en concepto de sueldo anual complementario por horas extraordinarias devengadas por personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, durante el lapso comprendido entre los meses de noviembre y diciembre inclusive de 1956; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Ciento sesenta y un pesos con 26|100 M|N. (\$ 161.26 m|n.), en concepto de sueldo anual complementario por horas extraordinarias devengadas por personal del citado Ministerio, durante el lapso comprendido entre los meses de noviembre a diciembre inclusive de 1956, imputándose esta erogación al Anexo D—Inciso 1|1—Item 1—Principal c) 2—Parcial 2, y la suma de Veinticuatro pesos con 16|100 M|N. (\$ 24.16 m|n.) en concepto de Aporte del Estado a la Caja de Jubilaciones, con imputación al Anexo D—Inciso 1|1—Item 1—Principal e) 2—Parcial 1, de la Ley de Presupuesto, ambas imputaciones, lo que hace una suma integral a liquidarse de Ciento ochenta y cinco pesos con 42|100 M|N. (\$ 185.42 m|n.).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6825—G
SALTA, 28 de febrero de 1957.
Expte. Nº 5423/57.
VISTAS las necesidades de servicio,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Adscribese a Jefatura de Policía a los chóferes de Secretaría General de la In-

tervención Federal, don Patrocinio López (Oficial 7º) y don Bernabé González (Auxiliar Principal).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6826—G
SALTA, 28 febrero de 1957
Expte Nº 248|56 y 244|56-de Suministros, y Nº 7313|56-G.
VISTAS las presentes actuaciones en las que corren agregadas las propuestas presentadas para la provisión de 500 toneladas de leña mezcla, con destino a la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo informado por la mencionada repartición a fojas 37 del expediente nº 248|56 y por Contaduría Gral. a fs. 2 del expediente Nº 244|56,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase al señor Eduardo Gallardo, la provisión de quinientas (500) toneladas de leña mezcla, con destino a la Cárcel Penitenciaria, al precio de Ciento veinte pesos M|N. (\$ 120 m|n.) la tonelada por ser dicha propuesta la más ventajosa de entre las firmas que se presentaron.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6827—G
SALTA, 28 de febrero de 1957.
VISTA la vacancia producida por el fallecimiento del titular de la Comuna de Cachi (Dpto. Cachi).

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Interventor Municipal, en la localidad de CACHI (Dpto. Cachi), al Sr. Wadi Emeterio Chihán (M. I. Nº 3.869.878), a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6828—G

SALTA, 28 de febrero de 1957.

Expte. Nº 5549/57.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, solicita autorización para llamar a concurso para la provisión de 16 cargos de Maestras en vacantes que se producirán con motivo de la creación de las Filiales de Embarcación y El Galpón.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, a llamar a concurso para proveer 16 cargos de Maestras vacantes en las filiales de las localidades de Embarcación y El Galpón, en las siguientes especialidades:

- 1) Corte y Confección y Lencería de Mujer.
- 2) Bordados a mano y máquina.
- 3) Telares
- 4) Cocina.
- 5) Tejidos y Encajes.

Podrán presentarse a este Concurso únicamente las aspirantes que hayan obtenido el título de MAESTRA, en las especialidades precedentemente enumeradas.

Las concursantes deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

- 1) Solicitud en papel simple dirigida a la Srta. Directora General, especificando lo siguiente:
 - a) Nombre y Apellido; b) Libreta Cívica
 - c) Lugar y Fecha de nacimiento; d) Especialidad por la que opta.
- 2) Título que posee.
- 3) Otros títulos.
- 4) No podrán intervenir en el concurso: a) quienes no tengan una sana conducta moral, cívica y profesional; b) las personas comprendidas en el decreto-ley Nº 4258/56; c) quienes hubieran sido solidarios u obsecuentes con la dictadura depuesta; d) los que profesaren ideas contrarias a los principios democráticos o a las libertades individuales.

En día y hora que se fijará oportunamente las aspirantes inscriptas deberán presentarse a la Dirección de la Escuela, a fin de efectuar un trabajo práctico de la Especialidad elegida y una prueba oral y escrita de las siguientes materias complementarias: Economía Doméstica, Zurcido y Dibujo.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de la Escuela -20 de Febrero 131- en el horario de 9 a 12. La recepción de las mismas vencerá indefectiblemente el día 15 de marzo próximo.

5º) — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública.

DECRETO Nº 6829—G

SALTA, 28 de febrero de 1957.

VISTO el presente expediente en el que corresponde a los

miembros de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la Habiilitación de Pagos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, la suma de Nueve mil pesos M/N. (\$ 9.000 m/n), en concepto de sueldos por el mes de febrero del corriente año, correspondiente a los miembros de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D- Inciso 14- Principal a) 2- Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6830—G

SALTA, Marzo 1º de 1957.

Expte. Nº 5720/57.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio César Saguier al cargo de Secretario Privado del señor Interventor Federal, a partir de la fecha del presente decreto, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6831—G

SALTA, 2 de marzo de 1957.

VISTA la vacancia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Sub-Jefe de Policía al Comandante de Gendarmería Nacional señor Honorio Oscar Claro, (C. 1923- M. I. Nº 3.894 422 — D. M. Nº 17).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 6832—G

SALTA, 2 de marzo de 1957.

Debiendo asumir el Mando Gubernativo de la Provincia, S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Dr. José Manuel del Campo por ausencia del titular,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Pónese en posesión de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doctor Jq.

sé Alfredo Martínez de Hoz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Profesor Julio Passerón.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
PROFESOR JULIO PASSERON

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6833—G

SALTA, 2 de marzo de 1957.

Debiendo ausentarse el suscripto Interventor Federal en la Provincia, en misión oficial a la Capital Federal,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública doctor José Manuel del Campo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doctor José Alfredo Martínez de Hoz (h).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6834—G

SALTA, 2 de marzo de 1957.

Expte. Nº 5685/57.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 75-M-11 de fecha 26 del corriente mes y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, a partir del día 1º de Marzo de 1957, la renuncia presentada por doña Enriqueta Ruiz de Valdez al cargo de Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de General Güemes (Dpto. General Güemes), por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Ministro de Economía F. y O. Públicas interinamente a cargo de la Cartera de Gob. Justicia é Instrucción Pública,

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 5328—A.

SALTA, 28 de febrero de 1957.

Expte. Nº 23.737/57.

VISTO este expediente en el que corren agregadas las propuestas presentadas al Concurso de Precios Nº 30 realizado para la provisión de 14 tanques galvanizados de 200 litros cada uno, con destino al Hospital del Señor del Milagro; y,

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras, resulta de mayor conveniencia la oferta presentada por la firma "Norma" Soc. Com., según cuadro comparativo de precios que

corre a fs. 14 de estas actuaciones.

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — Adjudicar a la firma "NORMA" SOC COM., la provisión de catorce (14) tambores galvanizados de 200 litros cada uno, a razón de \$ 480.— m/n. por unidad, con destino al Hospital del Señor del Milagro, y que asciende a un total de Seis mil setecientos veinte pesos Moneda Nacional (\$ 6.720.—).

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal b) 1- Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5329—A

SALTA, 28 de febrero de 1957.

Expte. Nº 24.034/57.

VISTO este expediente en el que corren agregadas las planillas de jornales devengados en el mes de enero del corriente año, por diverso personal de la Dirección de Vivienda que se desempeñó en la Administración de Limpieza de la Municipalidad de la Ciudad, colaborando en la Campaña contra la Poliomielitis y atento a lo informado por la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
R E S U E L V E :

1º — Reconocer los servicios prestados por el personal jornalizado de la Dirección de la Vivienda que se desempeñó en la Administración de Limpieza de la Municipalidad, colaborando en la Lucha Antipoliomielítica, cuya nómina y remuneraciones se especifica en las planillas que corren agregadas al presente expediente, por la suma de \$ 21.409.40 m/n. (Veintiun mil cuatrocientos nueve pesos con cuarenta centavos Moneda Nacional), durante el mes de enero del corriente año; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal c) 1- Parcial: Decreto-Ley Nº 129 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5330—A

SALTA, 6 de marzo de 1957.

Expte. Nº 24.086/57.

VISTO este expediente en que corre la nómina enviada por la Municipalidad de El Galpón, de los damnificados por la tormenta y ciclón registrado en dicha localidad, en un cálculo aproximado de los daños sufridos en cada vivienda, algunas de las cuales quedaron totalmente destruidas; y siendo propósito de este Departamento de Estado de acudir en ayuda de los mismos,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
R E S U E L V E :

1º — Otorgar un subsidio de Quince mil pesos Moneda Nacional (\$ 15.000) m/n., a la Municipalidad de El Galpón, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a efectos de ayudar en parte a las familias damnificadas por las lluvias y ciclón registrado en la citada localidad, y de conformidad al detalle elevado por autoridad municipal y que corre agregado a fs.

2 de estas actuaciones.

2º — El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal c) 1- Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigor -Ejercicio 1957.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5331-A.

SALTA, 7 de marzo de 1957.

Expte. Nº 24.032/57.

VISTO lo informado por el Director de Medicina Sanitaria y la Oficina de Personal,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar un (1) día de suspensión con cargo de prestar servicios al Inspector de Higiene y Bromatología Sr. Néstor Doria, L. E. Nº 3.905.641, Auxiliar 4º, por haber faltado sin aviso el día 18 de febrero del corriente año, de acuerdo a la Resolución Nº 5267 de fecha 11 de febrero de 1957 -Art. 6º apartado h).

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5332—A

SALTA, 7 de marzo de 1957.

Expte. Nº 24-057/57.

VISTO este expediente en el que corren agregadas las propuestas presentadas al Concurso de Precio Nº 56, para la provisión de dos máquinas de escribir, con destino a la Dirección de Medicina Social; y

CONSIDERANDO:

Que el estudio practicado por la Oficina de Compras de este Ministerio, sobre las propuestas, resultan de más conveniencia la de la firma "Talleres Masuca", según cuadro comparativo de precios que corre a fojas 5,

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Adjudicar a la firma comercial TALLERES MASUCA, la provisión de dos máquinas de escribir, tipo Elite y Pica respectivamente, marca Remington Rapid-riter, con destino a la Dirección de Medicina Social, según detalle que corre a fojas 6/7 de estas actuaciones y cuyo importe asciende a la suma de Trece mil novecientos setenta y cinco pesos Moneda Nacional (\$ 13.975 m/n.)

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal b) 1- Parcial 10 de la Ley de Presupuesto en vigencia -Ejercicio 1957.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5333—A

SALTA, 7 de marzo de 1957.

Expte. Nº 23.899/57.

VISTO este expediente en el que corren agregadas las propuestas presentadas al Concurso de Precios Nº 9, realizado para la provisión de artículos de librería y papelería, con desti-

no a la Oficina de Compras; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado sobre las propuestas presentadas, resultan más convenientes las que ofrecen Librería San Martín, Juan B. Castaldi y Ernesto Borgoñón, según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 13,

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Adjudicar la provisión de artículos de librería y papelería con destino a Depósito de la Oficina de Compras y con la finalidad de atender los distintos pedidos de las dependencias de este Ministerio, conforme al detalle que corre a fs. 14/15 de estas actuaciones, cuyo importe asciende a la suma de \$ 37.875 m/n. (Treinta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesos Moneda Nacional), a las siguientes firmas comerciales:

Librería San Martín	\$ 33.025.—
Juan B. Castaldi	\$ 4.250.—
Ernesto Borgoñón	\$ 600.—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a) 1- Parcial 3º de la Ley de Presupuesto en vigencia -Ejercicio 1957.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5334—A

SALTA, 7 de marzo de 1957.

Expte. Nº 1291/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología, contra el señor Hilario Gómez, propietario del negocio de Frutería y Verdulería, sito en la calle Alvarado Nº 1338, de esta ciudad, comprobándose en la inspección realizada, que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes en lo que respecta a la higiene, contraviniendo por tal causa lo que determina el Art. 13, inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante no registra antecedente anteriores a ésta misma infracción;

Por ello, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

Resuelve:

1º — Aplicar una multa de \$ 100.— (Cien pesos Moneda Nacional), al señor Hilario Gómez, propietario del negocio de Frutería y Verdulería, por infracción al Art. 13, inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional;

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Hilario Gómez, del contenido de la presente Resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Profesor JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos

RESOLUCION N° 5335—A

SALTA, 7 de marzo de 1957.

Expte. N° 1287/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología, contra la firma Juan Martín & Cia., propietaria del negocio de Fábrica de Soda, sito en la calle Santa Fé N° 819, de esta ciudad, por haberse con probado mediante tomo de muestra del producto que elabora dicho negocio, cuyo análisis N° 9372 expedido por la Oficina de Química, acusa la presentación de numerosas partículas y filamentos, resultando NO APTO PARA SU EXPENDIO, por su aspecto y estado higiénico pésimo, de acuerdo a lo determinado por el Art. 554 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada firma comercial no registra antecedente anteriores a esta misma infracción y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1° — Aplicar una multa de \$ 100.— m/n. (Cien pesos moneda nacional), a la firma Juan Martín & Cia., propietaria del negocio de Fábrica de Soda, sito en la calle Santa Fé N° 819 de esta ciudad, por ser infractor al Art. 554 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3° — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4° — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar a la citada firma del contenido de la presente Resolución.

5° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Profesor JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5336—A

SALTA, 7 de marzo de 1957.

Expte. N° 1238/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología, contra el señor Segundo Alvarado, propietario del negocio de Fábrica de Soda, sito en la calle Independencia N° 1267, de esta ciudad, por haberse comprobado mediante toma de muestra cuyo análisis N° 9373 expedido por la Oficina Química acusa estado higiénico malo, resultando NO APTO PARA SU CONSUMO, infringiendo por tal causa lo determinado por el Art. 554 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y,

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
Resuelve:

1° — Aplicar una multa de \$ 100.— m/n. (Cien pesos Moneda Nacional), al señor Segundo Alvarado, propietario del negocio de Fábrica de Soda, sito en la calle Independencia N° 1267, de esta ciudad, por ser infractor al Art. 554 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3° — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4° — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Segundo Alvarado del contenido de la presente Resolución.

5° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

PROFESOR JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5337—A.

SALTA, Marzo 7 de 1957.

Exptes. N°s. 23.416/56, 23.045/57 y 24.046/57.

—VISTO estos expedientes en los que corren agregadas las planillas de viáticos presentadas por diverso personal dependiente de este Departamento de Estado; y atento a lo informado por el Servicio Médico de Campaña y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1° — Liquidar a favor del Inspector de Farmacia, señor Armando R. Delgado, L. E. N° 3.932.840, la suma de \$ 379.60 m/n. (Trescientos setenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional), importe correspondiente a tres (3) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2° — Liquidar a favor del Auxiliar 2° Enfermero de Bacoya— señor José Sandoval Vaca, la suma de \$ 450.— m/n. (Cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a siete días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

3° — Liquidar a favor del Auxiliar 4° Enfermero de Los Blancos— señor Ramón Humberto Valdez, la suma de \$ 390.40 m/n. (Trescientos noventa pesos con cuarenta centavos moneda nacional) importe correspondiente a tres (3) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

4° — Liquidar a favor del Auxiliar 4° Enfermero de Los Blancos— señor Ramón Humberto Valdéz, la suma de \$ 60.— m/n. (Sesenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a un día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

5° — Liquidar a favor del Auxiliar 3° Enfermera Relevante— Sra. Carmen G. de Balboa, L. C. N° 3.907.811— la suma de \$ 600.— m/n. (Seiscientos pesos moneda nacional) importe correspondiente a veinte (20) días de viáticos, y gastos de Movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

6° — Liquidar a favor del Auxiliar 2° Enfermero de Yruya— señor Tomás Martos— L. E. N° 7.229.878— la suma de \$ 180.— m/n. (Ciento ochenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a tres (3) días de viáticos de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

7° — Liquidar a favor del Oficial 7° Encargado del Centro Antirrábico— señor Pedro Romagnoli— L. E. 7.235.804— la suma de \$ 3.142.80 m/n. (Tres mil ciento cuarenta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional) importe correspondiente a diecisiete (17) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

8° — Liquidar a favor del Dr. Agustín Garau— C. I. N° 4.613.437 Pol. Fed.— la suma de \$ 320 m/n. (Trescientos veinte pesos moneda nacional) importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

9° — Liquidar a favor de la Auxiliar 3° En-

fermera de Payogasta— Srta. Angela Veyga— L. C. N° 1.630.093— la suma de \$ 90.— m/n. (Noventa pesos moneda nacional) importe correspondiente a un día y medio (1½) de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

10° — Liquidar a favor del Auxiliar 2° Enfermero de Yruya— señor Tomás Martos— L. E. N° 7.229.878— la suma de \$ 300.— m/n. (Trescientos pesos moneda nacional) importe correspondiente a cinco (5) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

11° — Liquidar a favor del Auxiliar 2° Enfermero de Yruya— señor Tomás Martos— L. E. N° 7.229.878— la suma de \$ 240.— m/n. (Dosecientos cuarenta pesos moneda nacional) importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

12° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 40 "Viáticos y Movilidad" de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1957.

13° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

PROFESOR JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5338—A.

SALTA, Marzo 7 de 1957.

Expte. N° 14.990/57.

—VISTO la solicitud de ayuda que corre agregada a este expediente y atento a los informes producidos por el Departamento de Acción Social y la Dirección de Administración de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Director de Administración liquidará a la Asistente Social, Srta. Teresita G. Ríos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 933.70 m/n. (Novecientos treinta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional), con el fin de que adquiera un pasaje de 1ª clase con cama para Buenos Aires, que entregará al señor Luis Ernesto Guzmán, y un pasaje de ida y vuelta de 1ª, sin cama, para su acompañante, con motivo de tener que internarse el beneficiario en un instituto especializado de la Capital Federal.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 5 "Ayuda Social", de la Ley de Presupuesto en vigor.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Profesor JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5339—A.

SALTA, 7 de marzo de 1957.

Expte. N° 14.852/57.

VISTO en este expediente la solicitud de ayuda formulada por la señora María Lobos y atento a lo informado por el Departamento de Acción Social y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Director de Administración liquidará a favor de la Asistente Social Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Cien pesos Moneda Nacional (\$ 100.— m/n.), para que proceda a la compra de un par de anteojos, en Optica "MORO" de esta ciudad, de acuerdo a la Ley

ceta adjunta, con destino a la beneficiaria Doña Maria Lobos. (Expte. N° 14.852/57).

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial al 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1957.

3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5340—A

SALTA, 11 de marzo de 1957.

Expte. N° 24.058/57.

VISTO este expediente en el que corren agregadas las propuestas presentadas al Concurso de Precio N° 36 realizado para la provisión de 500 piezas de gasas con destino al Hospital del Señor del Milagro; y,

CONSIDERANDO:

Que el estudio practicado por la Oficina de Compras resulta conveniente la oferta formulada por la firma Frutos Garcia, según cuadro comparativo de precios que corre agregado a fs. 14;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESUELVE:

1° — Adjudicar a la firma "FRUTOS GARCIA" de esta ciudad, la provisión de quinientas (500) piezas de gasas H calidad extra, a razón de \$ 97.— m/n., cada pieza, con destino al Hospital del Señor del Milagro de acuerdo a propuesta presentada, y que asciende a un total de Cuarenta y ocho mil quinientos pesos moneda Nacional (\$ 48.500.—) m/n.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigor.

3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 153—E

SALTA, 6 de marzo de 1957.

Expte. N° 822/57.

Atento a que el HOTEL SALTA S. R. L solicita se le conceda una prórroga a los efectos de poder presentar ante la Dirección General de Rentas las correspondientes declaraciones juradas de los impuestos que presumiblemente adeudaría dicha empresa, en razón de que aun no ha sido completada la pericia contable ordenada por esta Secretaría de Estado para la resolución del expediente N° 4353/56 por el cual dicha empresa solicita se le conceda exención de impuestos;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Resuelve:

1° — Conceder al HOTEL SALTA S. R. L. una prórroga del plazo para la presentación de las declaraciones juradas de los impuestos ante la Dirección General de Rentas, hasta la resolución definitiva de este Ministerio en las actuaciones relacionadas con el expediente N° 4353-M/56 de Economía.

2° — Tome conocimiento Dirección General de Rentas.

3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ALFREDO MARTINEZ DE ROZ (h)

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERBERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 15220 — Solicitud de Permiso para Cateo de sustancias de primera y segunda catego-

ría en el Departamento de Orán— Presentada por el señor Cornelio Porfirio Gómez; en Expediente N° 64.038-G— El día veinte y dos de febrero de 1956— Horas diez— La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado peticionada en la siguiente forma: Sr. Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual, se ha tomado como punto de referencia la cumbre del cerro Indi-Huete y se midieron desde aquí 1.500 metros al Oeste, para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y por último 2.500 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y comprendida dentro de la Zona de Seguridad Art. 1°-a Decreto 14.587/46).— Esta solicitud ha sido anotada en el libro correspondiente bajo el número de orden 2.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero, croquis del cual se acompaña otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zona de Seguridad.— Oficina de Registro Gráfico, julio 27 de 1956— Elia Salta, Noviembre 30 de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Oútes— Lo que se hace saber a su efectos.— Salta, Marzo 7 de 1957.

e) 13 al 27, 3/57.

N° 15206 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "SANTA VICTORIA" PRESENTADA POR EL SEÑOR CRISTOBAL PANTALEON EN EXPEDIENTE N° 62.078—"P" EL DIA CINCO DE MAYO DE 1955 — HORAS SIETE Y DIEZ — La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Según los datos dados por el interesado en escrito de fs. 2 croquis concordante de fs. 1 y aclaración de fs. 6 y de acuerdo al plano minero la zona solicitada se superpone aproximadamente en 880 hectáreas al cateo tramitado en expediente N° 1959—G—52, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.120 hectáreas. — Igualmente, conforme a lo dispuesto en Memorandum DM—5—53, cumplíente informar que la zona en que se solicita permiso de exploración resulta estar ubicada dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1° a Decreto N° 14.587/46).— Sec. Top. y Reg. Gráfico noviembre 15 de 1955.— J. M. Torres.— Jefe Sec. Salta, febrero 14 de 1957.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en la Escribanía de Minas de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Oútes— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 7 de 1957.

e) 11 al 22, 3/57.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 15230 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA N° 323/57.

Por el término de 10 días a contar del día 14 de Marzo del cte. año, llámase a Licitación Pública N° 323/57 para la contratación de la MANO DE OBRA para la construcción de MUROS DE CONTENCION Y VEREDAS EN PLAZA AGUARAY, cuya apertura se efectuará el día 28 de Marzo del cte. año, a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 45.— m/n. cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador e) 14 al 28/3/57

N° 15228 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA PROVINCIA DE SALTA LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de Abril próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de INSTRUMENTAL Y MATERIAL DE CURACIONES, con destino a los Servicios Asistenciales de la Campaña, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia.

Las listas y Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina de Compras, Buenos Aires 177 Salta— Teléfono 4796.

Francisco Villada — Director de Administración Horacio S. Vilte — Jefe de la Oficina de Compras y Suministros.

e) 14-3-57

N° 15221 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 322/57.

Por el término de 10 días a contar del día 13 de Marzo del cte. año, llámase a Licitación Pública N° 322/57 para la contratación de la Mano de Obra de los trabajos de Limpieza de picadas en Campamento Pocitos, Aguaray y Campo Duran, cuya apertura se efectuará el día 26 de Marzo del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 40.— m/n. cada uno.

Ing. Armando J. Venturini - Administrador e) 13 al 26, 3/57.

N° 15179 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE - LICITACION PUBLICA N° 317/57.

Por el término de 10 días a contar del día 28 de febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública N° 317 para la Concesión de la Explotación por particulares del Comedor de Campamento Pocitos, cuya apertura se efectuará el día 14 de marzo del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 50.— m/n. cada uno.

Ing. Armando J. Venturini - Administrador e) 28/2 al 14/3/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 15223 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo Barrera cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, marzo 1º de 1957.— Santiago Fiori, Secretario. e) 13/3 al 26/4/57.

N° 15217 — EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C.

y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosario Flores de Herrera.

Salta, 11 de marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario.
e) 12/3 al 24/4/57.

Nº 15212 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Costas. Habilitase Feria de Semana, Santa. Salta, Marzo 7 de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 11/3 al 23/4/57.

Nº 15201 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSINA FLORES de SOTO. — Salta, febrero 25/954. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57.

Nº 15200 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO STEKAR (Hijo), para que hagan valer sus derechos. Secretaria, Marzo 1 de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57.

Nº 15199 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZAPANA. — Salta, 28 de febrero de 1957. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57

Nº 15187 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Clea Flores de Apaza, por el término de treinta días. Salta, 25 de febrero de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15186 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Germán Guaymás para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de Febrero de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15184 — El Juez Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Milagro Sarapura de Martínez y Rafael Martínez Salta, 12 de febrero de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15183 — El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Itoal Galarza, Salta, 16 de febrero de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15178 — SUCESORIO: En el juicio Sucesorio de Juan Félix Colombo, ó Juan Colombo y María Mentasti de Colombo, el Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren interesados, como acreedores ó herederos para que se presenten hacer valer su derechos. Salta, febrero 22 de 1957. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

e) 28/2 al 15/4/57.

Nº 15177 — SUCESORIO: En el juicio sucesorio de Natividad Estefani de Afránllie, el Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a here-

deros y acreedores de la causante. Salta octubre 23 de 1956.

Santiago Fiori, -Secretario.

e) 28/2 al 15/4/57.

Nº 15170 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jacinto Baldeirama y de doña Laura Díaz de Balderrama. Salta, julio 15 de 1955.

E. Gilberti Dorado — Secretario

e) 27/2 al 11/4/57

Nº 15155 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios del señor Atilio Alvarez Pillitero. Salta, 19 de Febrero de 1957.

e) 22/2 al 8/4/57.

Nº 15149 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Anatolio Córdoba. — Salta, febrero 18 de 1957. — Santiago Fiori - Secretario.

e) 21/2 al 5/4/57.

Nº 15146 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo C. y C. de 5ª Nominación Doctor Daniel Ovejero Solá, se hace saber a herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Roque Díaz. Salta, 4 de febrero de 1957. — Santiago Fiori - Secretario.

e) 21/2 al 5/4/57.

Nº 15145 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación Doctor Daniel Ovejero Solá, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don José Belbruno.

Salta, 6 de Febrero de 1957. — Santiago Fiori - Procurador Secretario.

e) 21/2 al 5/4/57.

Nº 15143 — El Juez en lo Civil y Comercial primera Instancia segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Santos Mamaní.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

e) 19/2 al 4/4/57.

Nº 15142 — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Sánchez de Lara. Salta, Diciembre 11 de 1956.

Dr. N. Arana Urioste — Secretario

e) 19/2 al 4/4/57.

Nº 15140 — SUCESORIO. — Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Elvira Victoria Leonarduzzi de Díaz Frías.

Salta, Febrero 13 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 19/2 al 4/4/57.

Nº 15135

SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Díaz de Ramos. — Salta, febrero 12 de 1957. Santiago Fiori — Secretario e) 18/2 al 3/4/57.

Nº 15129 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Félix Rallín.

Salta, Febrero 8 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 15/2 al 2/4/57.

Nº 15128 — SUCESORIO: El Juez Civil 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Francisco Sánchez. — Salta, Febrero 12 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 15/2 al 2/4/57.

Nº 15122 — El Juez de Primera Instancia Segunda nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de Delfín Martínez, Delfín Flores o Delfín Flores Martínez. Salta, Diciembre 20 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14-2 al 1º-4-57

Nº 15107 — SUCESORIO: — El Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita a herederos o acreedores de la sucesión Vicente Torino, comparezcan a hacer valer sus derechos. — SALTA, 6 de febrero de 1957. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 13-2 al 29-3-57.

Nº 15098 — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA JUANA MUTHUAN DE CHANCHORRA Salta, 4 de Enero de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/2 al 27/3/57

Nº 15094 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO DE BEZ. — Salta, Febrero 7 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/2 al 27/3/57.

Nº 15093. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nóm. en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ELIAS ASSAP. — Salta, Febrero 7 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/2 al 27/3/57

Nº 15089 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CHAVEZ. — Salta, Febrero de 1957. —

e) 8/2 al 26/3/57.

Nº 15085 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primitivo Maldonado. — Salta, Febrero 6 de 1957.

Dr. L. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 7-2 al 25/3/57

Nº — 15084 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Paz de Cachi, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Rosa Amelia Alvarado de Vera. Cachi, diciembre 21 de 1956.

e) 7-2 al 25-3-57

Nº 15075 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por treinta días a interesados en el juicio sucesorio de José María Navamuel. — Salta, Febrero de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 8/2 al 25/3/57.

Nº 15055 — JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GUANTAY cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 1/2 al 19/3/57.

Nº 15048 — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Josefa Magnoli de Figueroa. — Habilitase la Feria de Enero. — Salta, 28 de diciembre de 1956. — Anibal Urribarri, Secretario.

e) 30/1 al 15/3/57

TESTAMENTARIOS

Nº 15213 — TESTAMENTARIO: Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Lindaura Fernández de Cenar do y en especial a los herederos instituidos por testamento, señores Antonio Tránsito Sajama y Antenor Cenardo. Salta, Marzo 8 de 1957. NICANOR ARAÑA URIOSTE, Secretario.

e) 11/3 al 23/4/57.

Nº 15123. — TESTAMENTARIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá se hace saber que ha sido abierta la sucesión testamentaria del Reverendo Padre Don José Terres Prado. En consecuencia citase por treinta días a herederos y acreedores del causante y en especial a los Sres. Defensor de Pobres y Ausentes de esta Provincia, en representación de los pobres de los departamentos de Cachi, Molinos y la Poma e Ilustrísimo Obispo de Solsona, Provincia de Lérida, España, en representación de los pobres de dicho lugar; todos los cuales han sido instituidos como legatarios en el testamento del causante; bajo apercibimiento de Ley. Salta, Febrero 13 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 14-2 al 1º-4-57.

REMATES JUDICIALES

Nº 15229 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE. — El día 20 de Marzo de 1957 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, Una vitrina vidriera de madera terciada y vidrio por la parte de afuera con puerta de dos hojas; Un ventilador para corriente continua de 4 aspas marca "Turana", en buen estado y Una vitrina esqueleto de madera y paredes de vidrios de 1.80 mts. de largo por 0.50 de ancho y 0.70 de alto, aproximadamente de puertas corredizas, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Atilio Torres domiciliado en calle Balcarce 922, Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por la Excma. Cámara de Paz Letrada. Ordena Excma. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 3) en autos "Ejecutivo — Araoz, Raúl Manuel vs. Torres, Atilio". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 14 al 19/3/57.

Nº 15218 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — ROLLOS DE MADERA El 18 de marzo p. a las 17 horas en mi escri-

torio. Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado 270 rollos palo blanco; 60 rollos quina; 33 rollos cevil moro; 9 rollos lapacho y 3 rollos pacará, con las medidas y demás características que figuran en el embargo corriente a fs. 19 a 22. — Acto seguido venderé 204 postes quebracho colorado para teléfono de once cincuenta a cinco cincuenta metros y ciento diez y nueve postes de quebracho de tres y dos cuarenta metros que se encuentran en poder de Eduardo Vitar finca Vilca y Poterillos, Dto. de Anta. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Angel Santos Londero vs. Asis Vitar.

Tribuno y B. Oficial 5 días.

e) 12 al 18/3/57.

Nº 15196 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 9.600. — m/n.

El día 29 de Marzo de 1957 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 Ciudad, remataré con la base de nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, o sea su valuación fiscal, el terreno ubicado en esta Ciudad, en la esquina formada por las calles Zuviria y Avenida Manuel Anzoátegui, designado como lote Nº 1 de la manzana 14, compuesto de la siguiente extensión: del extremo Este, que da sobre la calle Anzoátegui hacia el Norte diez metros cincuenta centímetros, desde este punto hacia el Oeste diez y seis metros treinta y siete centímetros, desde este punto hacia el Norte, un metro sesenta centímetros; desde aquí al Oeste, diez metros cuarenta centímetros y desde este punto hacia el Sud, doce metros diez centímetros o sea el frente sobre la calle Zuviria y desde este punto hasta dar con el de partida. — Título: folio 177, asiento 3 Libro 2 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 7205; Circunscripción Primera Sección B, Manzana 5; parcela 5. — En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria- Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo". — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones Diario Norte.

e) 7 al 28/3/57.

Nº 15190 POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CAMPO EN ORAN — BASE \$ 75.800. — m/n.

El día 29 de Abril de 1957, a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de campo conocida con el nombre de "Lote número cinco", de las 86 leguas ubicado en los departamentos de Anta, Rivadavia y Orán, teniendo dicho lote Nº 5 una superficie de 11.948 hs., 52 áreas 94 centiáreas comprendidas dentro de los siguientes límites. Norte, lote número 3; Sud, Estancia Hueso de Suri de Rafael Zigarán; Este, con el lote número 6 y al Oeste, con el lote número 4. — En el acto del remate el comprador deberá abonar el 20% como seña y a cuenta de la venta. — Título: Folio 186, asiento 15 del Libro 25 R. I. Orán. Nomenclatura Catastral: Partida 188. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecución Hipotecaria Francisco Juncosa Domenech vs. Dionisio Medrano Ortiz". — Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Con habilitación de feria e) 6/3 al 16/4/57

Nº 15171/15205 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás, Dpto. de Chicoana, BASE \$ 412.500. —

El 30 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de Cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana

na con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud propiedad de Ignacio Guanuco, Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y al Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal y con las propiedades Campo Alegre y la Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación. — Juicio Ejecución hipotecaria Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.

Foro Salteño, BOLETIN OFICIAL Tribunal 5 veces e) 27/2 al 29/4/57.

Nº 15159 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL — UN HERMOSO LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD.

El día 19 de marzo de 1957 a hs. 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con base de \$ 11.466.66 % equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad calle Belgrano entre Junín y Pedernera con las siguientes medidas 10.63 de frente 14.45 frente por 77.48 y 77.11 fondo, superficie 769.03 mts2, títulos inscriptos a folio 207, asiento 1 del libro 141 de R. I. de la Capital. Catastro 25329- sección "G"- manzana 111- Parcela 1 d. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena señor Juez en lo Civil y Comercial quinta Nominación Juicio "Embargo Preventivo Renta, María Trinidad García Vs. D'Angelis Humberto. Expediente Nº 282/56. Edictos Boletín Oficial y Norte por 15 días.

Miguel C. Tartalos - Martillero Público e) 25/2 al 15/3/57.

Nº 15151 — Por ARMANDO G. ORCE — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos "Preparación Via Ejecutiva BOGGIONE ALBERTO P. vs. NESTOR A. DIAZ MORENO", Exp. Nº 20601/56 el día VIERNES 15 DE MARZO DE 1957, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE de \$ 21.666.66 (Veintidós mil seiscientos sesenta y seis con 66/100 moneda nacional) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal el terreno con edificación ubicado en esta ciudad sobre calle BELGRANO 1261 al 1265 con con todo lo edificado plantado y adherido al suelo, con una extensión de 500 mts. 2. según títulos dentro de los siguientes límites: N. calle Belgrano S. prop. que fué de S. A. Apis; E. lote 7 y O. lote 9; Catastro Nº 7324; Circ. 1ª Sec. H; Manz. 106; Parc. 15; títulos inscriptos a folio 2, asiento 6; libro 8 y folio 95, asiento 6; libro 135 R. I. Capital. — Se hace constar que el inmueble descripto reconoce una hipoteca en primer término a favor del Sr. Saturnino Palacios, por la suma de \$ 30.000.00 (Treinta mil pesos m/n.) registrado en asiento 12, libro 135 R. I. Capital. — En el acto del remate 20% a cuenta. — Publicaciones por 15 días en los diarios Norte y Boletín Oficial. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando Gabriel Orce, Martillero.

e) 21/2 al 15/3/57.

Nº 15125 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 444.44 M/N.

El día dos de Abril de 1957, a las 18 horas en el escritorio sito en calle Deán Funes 167 Ciudad, remataré con la base de cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cua-

tro centavos Moneda Nacional, ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al eje cutado, de una quinta parte pro-indivisa, en el inmueble denominado San Pedro de Corrales, ubicado en el Departamento de Guachipas partido de Acosta, teniendo dicha propiedad los siguientes límites en su parte de serranía: Norte, con la fracción de Herminia Gutiérrez de Zapana; Sud, con la de Eulogio Cruz; Este propiedad de Ambrosio Burgos, Benjamín López y Luis Beltrán y Oeste, con el río Grande, y tiene una extensión por el Este, de un mil ciento treinta y nueve metros más o menos, por el Oeste sobre el río, cuatrocientos noventa y dos metros más o menos, con un fondo de seis mil metros más o menos.— En la parte llana y cultivada le corresponde a la misma finca una fracción que limita: por el Norte, con la parte de Herminia Gutiérrez de Zapana; Sud y Este, con la de Eulogio Cruz y por el Oeste, con el río Grande; extensión por el Este, que forma la cabecera de los rastrojos, de ciento trece metros cincuenta centímetros más o menos y al Oeste 157 metros más o menos, con un fondo de 605 metros.— Título: folio 25, asiento 23, libro D. de títulos Guachipas.— Partida 222.— El comprador abonará el 40% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Excelentísima Cámara de Paz Letrada. (Secretaría 2) en juicio: "Ejecutivo Julio Tilca vs. Tomás López". Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 14|2 al 1|4|57.

Nº 15103 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 43.266,56

El día 28 de Mayo de 1957 a las 18 Horas en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad; remataré con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos Moneda Nacional, ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de las fincas La Toma y Santa Rosa, ubicados en el Partido de Pichanal, Departamento de Orán de esta Provincia designados con los Nros. 1 y 3 de la Manzana E. del Plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30.— Mts. de frente sobre calle Robí; igual contra-frente sobre Avda. Doña Florencia y 43.— mts. de fondo sobre calle Arenales, limitando al Norte calle Robí; al Sud Avenida Da. Florencia; al Este lotes 2 y 4 y al Oeste calle Arenales, según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de Títulos de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 939- Manzana E— Parcela 1— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "PREP. Vía Ejecutiva Giménez, Dionicio vs. José Benítez, Expte. Nº 16.419|54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 12|2 al 28|3|57.

Nº 15045 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — VENTA "ADCORPUS" — BASE \$ 7.500.— M/N. — FINCA "RANCHILLOS", Sobre Estación "Yuchán", Dpto. Orán.— El día 14 de Marzo de 1957, a las 18 horas en el escritorio de calle Buenos Aires Nº 12.

esta ciudad, remataré con la base de Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "Ranchillos", formada por ésta y la fracción denominada: "Banda Oriental", ubicada en Orán, compuesto todo el inmueble de 1.250 hectáreas por lo que se vende la mitad indivisa de ambas fracciones o sean 625 has. más o menos, "ad-corpus" por no tener mensura, encerrada toda la propiedad dentro de los siguientes límites generales: "Ranchillos": norte Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos baldíos y oeste terrenos de Simón Rodríguez. Títulos: folios 287 y 293, asientos 1 y 1 del libro R. I. Orán.— Catastro 1649.— En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Regulación de honorarios Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedito Rodríguez", Expte. Nº 20.976|56.— Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario "Norte".— Con habilitación de feria.

e) 29|1 al 14|3|57.

CITACION A JUICIO:

Nº 15222 — EDICTOS CITATORIOS: El Dr. Gustavo Uriburu Solá, vocal de la Exma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: "Embargo Preventivo- Isas, Antonio vs. Zerda, José Manuel -Expte. 3348|56," ha dictado la siguiente sentencia, que la parte pertinente dice así: Salta, 21 de diciembre de 1956.— Autos y Vistos: ... Considerando Falla: disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Antonio Isas contra don José Manuel Zerda, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de novecientos cuarenta y cuatro pesos M/N. (\$ 944 m/n.), más sus intereses y costas.— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario Comercial que la parte actora proponga. Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría Nº 2 de éste Tribunal.— Regúlese en \$ 144 m/n., el honorario del Dr. Reynaldo Flores como letrado de la parte actora. José Ricardo Vidal Frías, Gustavo Uriburu Solá, Victor José Martorell.— Ante mí Emiliano Viera.

SALTA, 19 de Febrero de 1957.

Emiliano E. Viera — Secretario.

e) 13 al 18|3|57.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 15227 — El Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación notifica por tres días en "Boletín Oficial" y Foro Salteño, a Federico Soto la sentencia dictada en ejecución prendaria que sigue Lerma S. R. L., Expte. 1480|56, que dice: "Salta, 25 de Febrero de 1957. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Mandar se lleve adelante esta ejecución seguida contra don Federico Soto, hasta hacerse la firma acreedora Lerma S. R. L., íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Con costas. Regule los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en su doble carácter de apoderado y letrado del actor, en la suma de Un mil doscientos pesos con 85|00 M/N. (\$ 1.200,85 m/n.), (art. 17, 6º y 2º del decreto ley 107|56). Notificar la presente por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y uno a elegir por el actor," (art. 460 del C. de P. C. y C.). Tener por domicilio ad litem del ejecutado la Secretaría de este Juzgado. Cópiese, notifíquese y repóngase. D.

OVEJERO SOLA". — Salta, Marzo 13 de 1957. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.— e) 14 al 19|3|57.

Nº 15226 — El Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación notifica por tres días en "Foro Salteño" y Boletín Oficial a CO. IN. CO. la sentencia dictada en el juicio ejecutivo que sigue José Casares, por Expte. 1388|56, que dice: "Salta, 26 de Febrero de 1957. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Lévese adelante esta ejecución hasta que CO. IN. CO. Comercial, Inmobiliaria y Constructora pague a José Casares la suma de \$ 5.661,95 reclamada por capital y gastos, más intereses y costas. Con costas: regulo en Un mil noventa y seis pesos con sesenta centavos moneda Nacional los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel en su carácter de abogado y apoderado del actor (arts. 17, 6º y 2º del decreto ley 107- G).— 2º) Tener como domicilio "ad litem" del ejecutado la Secretaría de este Juzgado. Cópiese, notifíquese y notifíquese por edictos durante tres días en "Foro Salteño" y diario que elija el ejecutante (art. 460 del Cód. Proc.) y repóngase. D. OVEJERO SOLA". — Salta, Marzo 13 de 1957. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.— e) 14 al 19|3|57.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 15224 — En la ciudad de Salta, República Argentina, a doce días de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, los señores Argentina Lucía Trimarco de Courtade, Antonio Gualberto Alejandro Courtade y Pedro Alejandro Courtade, todos argentinos, casados, domiciliados los dos primeros en la calle San Juan número mil seiscientos ochenta y José Colombres número trescientos setenta y cinco, respectivamente, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y accidentalmente aquí y el último con domicilio en Salta, calle Almirante Brown número cuarenta y uno, los tres nombrados como únicos socios de la firma Orvea Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida por contrato del día nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, convienen:

PRIMERO: Prorrogar por el término de tres años, a partir del día nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis la duración de la referida sociedad que gira bajo la firma Orvea Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la ciudad de Salta, calle San Martín número ochocientos cuarenta y cinco, retrotrayendo a dicha fecha los efectos de este contrato que convalida y ratifica las operaciones desde entonces realizadas.

SEGUNDO: El contrato de constitución de la sociedad, suscrito el nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis continuará vigente sin modificación alguna por el término de prórroga de tres años convenido en la cláusula anterior.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ya citados.

Argentina T. de Courtade — A. G. Courtade — P. A. Courtade.—

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden y dicen: Argentina T. de Courtade, A. G. Courtade, y P. A. Courtade, son auténticas de los señores Argentina Lucía Trimarco de Courtade, Antonio Gualberto Courtade y Pedro Alejandro Courtade, y han sido puestas en mi presencia, de lo que doy fe.— Salta, Marzo doce de mil novecientos cincuenta y siete.—

JULIO RAUL MENDIA, Escribano.—

e) 14|3|57.

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

Nº 15210 — ISAAC SIMKIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — PRORROGA CONTRATO SOCIAL.— En la ciudad de Salta, República Argentina, entre los que suscriben, Señores Isaac Simkin, casado en primeras nupcias con la señora Elisa Lifschitz, de nacionalidad ruso, y el señor Barquet Dip, casado en primeras nupcias con la señora María Esper, de nacionalidad Sirio,

ambos domiciliados en esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, mayores de edad, comerciantes y como únicos integrantes de la razón social "Isaac Simkin y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento de sus operaciones comerciales en esta ciudad y su domicilio legal en calle Zuviria número ochenta y cuatro, constituida por Instrumento privado con fecha veintidós de Febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia, al folio noventa y uno, asiento tres mil ochenta y siete del libro número 23 veintiseis de Contratos Sociales, con fecha diez y nueve de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro y modificada posteriormente por Contrato de cesión de cuotas, también por Instrumento privado de fecha treinta de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto también en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio cuatrocientos, asiento tres mil trescientos setenta y seis del libro 26 veintiseis de Contratos Sociales, con fecha tres de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, resuelven de común acuerdo lo siguiente:

PRIMERO: Prorrogar la duración de la sociedad por el término de cinco años, a partir del día primero de Febrero del corriente año mil novecientos cincuenta y siete, fecha del vencimiento del Contrato original de Constitución, de acuerdo a lo determinado por la cláusula tercera de dicho instrumento.

SEGUNDO: Ratificar el contenido de todas las cláusulas de los instrumentos anteriores, tanto el Contrato de Constitución como el modificatorio de cesión de cuotas de capital.

TERCERO: Mantener en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, el Capital social de la firma, integrado por partes iguales por ambos socios.

De completa conformidad, se firman tres ejemplares del presente, uno para cada uno de los socios y un tercero para la inscripción en el Registro Público de Comercio, en Salta, Capital, a los siete días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y siete.

ISAAC SIMKIN — BARQUET DIP.—
e) 11 al 15/3/57.

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 15207 — CESION DE CUOTAS, PRORROGA DE SOCIEDAD, MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE "NORT-DIESEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

En Salta, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores Ernesto Mussini, Mariano Hernández de la Rosa y Julio Bonvecchio este último mayor de edad, casado, italiano, siendo los dos primeros únicos socios de "Nort-Diesel Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad a folio doscientos dos, asiento número dos mil seiscientos cuarenta y tres del libro veinticinco de Contratos Sociales.— En este acto el señor Mariano Hernández de la Rosa cede y transfiere la totalidad de sus acciones en la mencionada sociedad a los señores Ernesto Mussini y Julio Bonvecchio, en la siguiente proporción: al señor Mussini un mil setenta y cinco acciones de cien pesos cada una o sean ciento setenta y cinco mil quinientos pesos y al señor Bonvecchio cien acciones de cien pesos cada una o sean diez mil pesos moneda nacional. El precio de la cesión es igual al de los respectivos valores mencionados, que con respecto al señor Mussini el señor Hernández de la Rosa lo tiene recibido con anterioridad a este acto y con respecto al señor Bonvecchio lo recibe en este acto por lo que otorga a ambos formal carta de pago por medio del presente.

En consecuencia, deja de pertenecer a "Nort-Diesel S. R. L." el señor Mariano Hernández de la Rosa, en su carácter de socio quedando la misma integrada por los señores Ernesto Mussini y Julio Bonvecchio y el contrato social a que se ha hecho referencia modificado en los siguientes puntos:

El artículo tercero queda redactado en la siguiente forma:

"El término de duración de la Sociedad queda prorrogado por cinco años a partir del día

31 de octubre de mil novecientos cincuenta y seis con prórroga automática por igual número de años si al cumplirse el plazo primeramente citado ninguno de los socios manifiesta fehacientemente su decisión de dar por terminado el contrato".

El artículo cuarto queda modificado en cuanto a la distribución del capital social de doscientos treinta y cinco mil pesos que ahora queda distribuido así: socio Ernesto Mussini dos mil doscientos cincuenta acciones de cien pesos cada una o sean doscientos veinticinco mil pesos, y socio Julio Bonvecchio cien acciones de cien pesos cada una o sean diez mil pesos.

En cuanto al artículo quinto, queda incluido el nuevo socio Julio Bonvecchio como gerente de la Sociedad con las mismas facultades que establece dicho artículo a las que se agrega expresamente la de constituir prendas fijas o flotantes con registro.

El artículo sexto queda modificado en cuanto a la distribución de utilidades que se hará en la siguiente proporción, luego de deducido el porcentaje para fondo de reserva legal: el cincuenta y cinco por ciento para el socio señor Mussini y el cuarenta y cinco por ciento para el socio señor Bonvecchio, soportándose las pérdidas en igual forma en caso de producirse.

El artículo séptimo queda redactado en la siguiente forma:

Cada uno de los socios podrá retirar para sus gastos hasta la suma de tres mil quinientos pesos mensuales con cargo a sus respectivas cuentas particulares y a cuenta de futuras utilidades.

Sobre el artículo décimo que trata del caso de fallecimiento de alguno de los socios, se deja establecido que el haber social del socio pre-muerto a que se refiere el mencionado artículo será el que resulte de libros computando el activo fijo a los valores residuales de contabilidad sin revaluaciones.

En prueba de conformidad, suscriben el presente en cuatro ejemplares, debiendo este instrumento publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

MARIANO HERNANDEZ DE LA ROSA — ERNESTO MUSSINI — JULIO BONVECCHIO.—
e) 11 al 15/3/57.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 15211 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.—

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que el señor Dionicio Sulca transfiere a favor del Sr. Rafael Alberto Alberto el negocio de Despensa al por menor, ubicado en esta ciudad, calle Gorriti 556, con instalaciones, existencias de mercaderías, muebles y útiles, tomando el comprador, a su cargo el activo. Domicilio del vendedor: calle Gorriti 556 y del comprador, en Pasaje Neo Macchi 1262 de esta ciudad. Reclamos y oposiciones en calle 20 de Febrero Nº 140.

e) 11 al 15/3/57.

Nº 15193 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Se hace saber por el término legal que doña María Hermelinda León de Medina, domiciliada en Pueyrredón 1102 de esta ciudad, vende a Doña Bernardina Verónica Liendo, domiciliada en Urquiza 326 de esta ciudad, el negocio de almacén por menor denominado "Los Medinas" sito en Pueyrredón 1102 de esta ciudad, tomando la compradora a su cargo todo el activo libre de pasivo, que corre por cuenta de la vendedora.— Oposiciones ante esta escribanía, Belgrano 466, teléfono 5506. Juan Pablo Arias, Escribano Público.

Juan Pablo Arias - Escribano Público.
e) 7 al 13/3/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15225 — CONVOCATORIA.—
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de Viñuales, Róyo, Palacio y

Cía., Soc. Anón. Com. e Ind., a la Asamblea General Ordinaria a reunirse el día treinta y uno de marzo de 1957, a horas 10, en la sede Social, calle Bme. Mitre 270, Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cta. de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre 1956.
 - 2º Informe del Síndico
 - 3º Distribución de Utilidades
 - 4º Designación de Síndico Titular y Suplente
 - 5º Designación de dos señores Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.
- Por EL DIRECTORIO, Miguel Viñuales, Presidente.

e) 14 al 29/3/57.

Nº 15195 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" Ltda. Adherida a la Federación Argentina de Cooperativas obreras del transporte automotor Tucumán 835/37 Salta.

CONVOCATORIA —ASAMBLEA—

De conformidad a lo que dispone el artículo Nº 30 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de marzo del corriente año a horas 24 en el local de calle Tucumán Nº 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria Balance General, Informe del Síndico, demostración de la cuenta "Perdidas y Excesos" y proposición sobre la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al treinta y uno de diciembre de 1956.
- 3º Elección de un Secretario, un vocal titular 2º y un vocal titular 3º por dos años, tres vocales suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, todos por término de mandato.
- 4º Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.

Yusepi Luis Raspa - Presidente.
Miguel Greco - Secretario.

e) 7, 11 y 13 al 15/3/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.173 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos C. Penitenciaría — Salta